



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Consejo Superior Universitario

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### Resolución N° 376/2010

Acta N° 469

Fecha: 07/12/2010

**Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este.**

Ciudad del Este, 15 de diciembre del 2010.-

**Visto:** El Memorando N° 463/2010 de la Dirección General Administrativa, en la que eleva el anteproyecto del Código de Ética de la Universidad Nacional del Este, “y”

**Considerando:** Que, la Dirección General Administrativa del Rectorado ha elevado a consideración del Consejo Superior Universitario el anteproyecto del Código de Ética de la Universidad Nacional del Este.

Que, las Comisiones Permanentes del Consejo Superior Universitario han remitido sus respectivos dictámenes, recomendando la aprobación previa atención de las sugerencias de modificación presentada por la Comisión de Asuntos Académicos al referido proyecto, aprobando el plenario los dictámenes presentados.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó ambos dictámenes con las sugerencias presentadas.

Que, la Dirección General Administrativa por nota N° 1.167/2010 ha remitido el anteproyecto incluyendo las modificaciones sugeridas por la Comisión de Asuntos Académicos.

Que, verificado el cumplimiento de las modificaciones realizadas, corresponde emitir la resolución de aprobación pertinente.

Por tanto,


**El Consejo Superior Universitario**  
**En uso de sus atribuciones legales**  
**RESUELVE**

**Art. 1°** **APROBAR** el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este, que debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.

**Art. 2°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

  
**Lic. Julio César Meaurio/Leiva**  
Secretario -CSU



  
**Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro**  
Presidente – CSU



### ***CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE***

#### **INTRODUCCIÓN**

La construcción de una dimensión ética para las sociedades democráticas es, a la vez, un principio y un objetivo permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

La ética no se limita a normativas impuestas externamente a la Universidad Nacional del Este, sino a disposiciones voluntarias que emergen de la conciencia de cada uno de sus servidores públicos, docentes, investigadores, alumnos y egresados.

La Universidad Nacional del Este, en su interacción con la comunidad, alumnos, docentes, investigadores, egresados, gremios, asociaciones, otras instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, organizan e implementan políticas que contribuyen a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión pública.

#### **FINALIDAD**

El Código de Ética de la Universidad Nacional del Este se presenta como un referente de la Gestión Ética de la institución.

Los postulados contenidos en el mismo serán aplicados en el desempeño de todas las funciones desarrolladas en el marco de la gestión institucional; a fin de impartir enseñanza de excelencia, impulsar la sistematización de la investigación y fortalecer la extensión universitaria hacia la sociedad.

#### **COMPROMISO**

El compromiso ético asumido por los servidores públicos de la Universidad Nacional del Este forma parte de los esfuerzos realizados por la institución para lograr el conocimiento, la



apropiación y la aplicación permanente de los principios, valores y directrices incluidos en este documento, en el ámbito de la función pública.

Los miembros del Comité de Ética conformado, velarán por el cumplimiento de las metas propuestas para el mejoramiento de la gestión ética de la Universidad Nacional del Este y estarán abiertos a consultas y planteamientos objetivos presentados por los servidores públicos ante situaciones concretas vinculadas al ámbito ético que pudieran generar situaciones de confusión o vacilación en su aplicación.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los valores y las directrices éticas serán asumidos y cumplidos de manera consciente por todos los servidores públicos de la Universidad Nacional del Este, en todos los espacios de la institución y sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico.

La institución propiciará la creación de espacios para el análisis, debate y reflexión sobre la importancia de aplicar estos principios y valores éticos en la práctica del servicio público, de manera que posibilite, en forma progresiva, la sensibilización y concienciación de los servidores para el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

En todo momento se buscará el fortalecimiento de aspectos éticos a través de espacios de reflexión, diálogo, respeto mutuo y participación que conlleve a la unificación de acciones tendientes a la mejora continua de la gestión institucional, estimulando la internalización y práctica de los valores morales.

## I. MISIÓN

La Universidad Nacional del Este Crea, conserva, sistematiza, divulga y protege el conocimiento, con el fin de coadyuvar en la construcción de una sociedad con calidad de vida, en todas las dimensiones del desarrollo sostenible, promoviendo la excelencia, con dedicación integral, exclusiva y pertinente de todos los involucrados.



## II. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Los principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Se enuncian como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones.

### 2.1. Nuestros Principios Éticos son:

- La educación es un bien público.
- La contribución al mejoramiento de la calidad de vida de toda la sociedad a través del servicio de la educación, la docencia, la investigación y la extensión.
- La administración y utilización transparente de los bienes públicos de la Universidad Nacional del Este al servicio exclusivo de los fines de la investigación, la educación superior y la extensión universitaria mediante la rendición de cuentas públicas a la sociedad.
- El esfuerzo por ofrecer servicios con calidad.
- El respeto, la formación continua y la motivación permanente del talento humano de la Universidad Nacional del Este, como fuente principal de riqueza.
- El capital humano que compone la Universidad Nacional del Este está al servicio de quienes se encuentran involucrados con la institución y la sociedad.
- La participación de todos los estamentos que componen la UNE constituye un valor fundamental en la construcción del capital social e intelectual, en todos los ámbitos de gestión de la Universidad Nacional del Este
- La preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad.

## III. VALORES

Los valores constituyen aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto



posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En este sentido los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos de la Universidad Nacional del Este son:

1. **COMPROMISO**
2. **EQUIDAD**
3. **HONRADEZ**
4. **LIBERTAD**
5. **PERTENENCIA**
6. **RESPETO**
7. **RESPONSABILIDAD**
8. **SERVICIO**
9. **TRANSPARENCIA**
10. **TOLERANCIA**
11. **RECONOCIMIENTO**
12. **VERACIDAD**

### **3.1. NUESTROS VALORES ÉTICOS SON:**

#### **3.1.1. COMPROMISO**

Compartir la misión y visión de la institución y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.

Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas de la Universidad Nacional del Este; dedicamos nuestro mayor esfuerzo en el servicio público, a fin de garantizar una educación de calidad para toda la sociedad paraguaya.

#### **3.1.2. EQUIDAD**

Posibilitamos la igualdad de acceso al trabajo de acuerdo a la naturaleza del mismo y las oportunidades acceso a la educación, información, conocimiento.



### **3.1.3. HONRADEZ**

Respetamos, cuidamos y protegemos los bienes públicos.

Utilizamos los recursos de la Universidad Nacional del Este exclusivamente para el desempeño de la función pública.

### **3.1.4. LIBERTAD**

Garantizamos la libertad para el desarrollo del conocimiento y la personalidad de los involucrados con dignidad y respeto, dentro de la autonomía permitida y la normativa exigida.

### **3.1.5. PERTENENCIA**

Somos parte de la UNE y nuestro aporte es fundamental para el cumplimiento de sus fines.

### **3.1.6. RESPETO**

Reconocemos las diferencias individuales de los servidores públicos y de nuestros usuarios, y brindamos un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.

### **3.1.7. RESPONSABILIDAD**

Asumimos las consecuencias de nuestras actuaciones y de su impacto en los demás y en la institución.

### **3.1.8. SERVICIO**

Atendemos los requerimientos de todos los usuarios de la Universidad Nacional del Este con eficiencia, calidez y celeridad.

### **3.1.9. TRANSPARENCIA**

Rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre los resultados obtenidos en nuestra gestión, y suministramos a los interesados la información solicitada, en forma oportuna, completa y veraz.

### **3.1.10. RECONOCIMIENTO**

Reconocemos la gestión individual y grupal de cada uno de los involucrados y valoramos su aporte al desarrollo institucional.



#### **IV. DIRECTRICES ÉTICAS**

Las directrices son orientaciones acerca del relacionamiento de la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.

Las directrices generan coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

Son grupos de interés específico para la Universidad Nacional del Este:

- 1) La ciudadanía
- 2) Los servidores públicos
- 3) Los contratistas y proveedores
- 4) Las instituciones públicas
- 5) Los órganos de control
- 6) Las organizaciones gremiales, profesionales, económicas, sociales y ambientales
- 7) Las comunidades indígenas
- 8) Los medios de comunicación

##### **4.1. Nuestras Directrices Éticas son:**

###### **4.1.1. CON LA CIUDADANÍA**

Brindamos calidad y eficacia en el servicio educativo, a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes, programas y proyectos; simplificando para el ciudadano la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público, sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a la educación superior.

###### **4.1.2. CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

En todos los procesos de gestión del talento humano de la Universidad Nacional del Este, garantizamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros servidores, de manera que las decisiones se tomen con base en las necesidades propias del servicio. Reconocemos el



derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución; promovemos la construcción de una visión compartida de todos los miembros, de manera que conjuntamente seamos partícipes en el logro de los objetivos propuestos, mediante la utilización eficiente de los recursos y bienes de la institución.

#### **4.1.3. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que suministramos en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades desde el inicio mismo de la relación jurídica resguardando los intereses institucionales.

#### **4.1.4. CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Promovemos acuerdos y alianzas, coordinando acciones de cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad y diversidad de los servicios estatales, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumpliendo a cabalidad los acuerdos establecidos, y el suministro de información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

Como estrategia para contribuir a la optimización de la gestión del Estado, impulsamos el aprendizaje organizacional a través de la sistematización de las buenas prácticas en la Universidad Nacional del Este, así como la socialización de las mismas dentro y fuera de la institución.

#### **4.1.5. CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

Respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la institución; suministramos a los órganos de control toda la información que



nos requieran, poniendo todo nuestro esfuerzo para cumplir sus requerimientos en tiempo y forma, según nuestras posibilidades y recursos disponibles; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo, siempre y cuando se adecuen a nuestro marco jurídico.

#### **4.1.6. CON LAS ORGANIZACIONES GREMIALES, PROFESIONALES, ECONÓMICAS, SOCIALES y AMBIENTALES**

- a) **Gremiales:** Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los trabajadores, alumnos, docentes, egresados e investigadores; propiciamos espacios de participación, análisis, colaboración y compromiso con los diferentes gremios para la formulación de planes y programas que colaboren con los fines de la Universidad Nacional del Este, dentro de su marco jurídico.
- b) **Profesionales:** Generamos y facilitamos espacios de análisis, debate y concertación con los diferentes gremios profesionales, buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas transparentes, a fin de que los servicios educativos, de investigación y de extensión universitaria incrementen su calidad e impacto social para beneficio de toda la sociedad.
- c) **Económicos:** Propiciamos espacios de discusión, análisis y concertación con los gremios empresariales, sean éstos del sector público o privado, buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas transparentes, a fin de incrementar la calidad de los servicios educativos, considerando el impacto social para beneficio de toda la sociedad.
- d) **Sociales:** Reconocemos la importancia de las organizaciones sociales como actores fundamentales en la articulación de acciones para la construcción y fortalecimiento de la sociedad; recibimos sus sugerencias y críticas que nos ayudarán a mejorar nuestra misión y visión, y les hacemos partícipes de nuestros logros y necesidades en la búsqueda de responder a las exigencias de la sociedad, brindándoles un trato amable, respetuoso y cordial.



- e) **Ambientales:** Promovemos una cultura organizacional que, desde la gestión de insumos contribuya permanentemente a la sostenibilidad medioambiental. Realizamos acciones educativas sobre este tema con todos los servidores. Promovemos la aplicación de prácticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.

Incluimos, en varios de nuestros programas educativos, asignaturas y prácticas que contribuyen a formar y consolidar una cultura de sostenibilidad ambiental.

#### **4.1.7. CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**

Promovemos la atención a las necesidades educativas de las distintas culturas étnicas existentes en el país, respetando sus identidades culturales, en especial de aquellos que se integran a la universidad.

#### **4.1.8. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Suministramos las informaciones veraces, oportunas y precisas a los medios de comunicación sobre las actividades que desarrollamos, buscando la más amplia cobertura.

Promovemos la vinculación de los medios, desde la perspectiva de la responsabilidad social, a actividades educativas y de difusión de mensajes que la Universidad Nacional del Este esté liderando para beneficio de la sociedad.

